

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 477/2002 se ha dictado la presente AUTO DE INSOLVENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SE DECLARA INSOLVENTE POR AHORA AL PENADO MIMOUN CHAMI SIN PERJUICIO DE LO QUE PORCEDA SI EN EL FUTURO MEJORARA DE FORTUNA.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE INSOLVENCIA a MIMOUN CHAMI., actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 262/02

EDICTO

1357.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 262/2003 se ha acordado citar a: D. ABDELKHALIK TAOUTAOU, nacido en Farhana el 15-03-1975, hijo de Marzok y Fatima, con documentación N.º L-234020, con ultimo domicilio conocido en C/. Rio Segre N.º 3 de Melilla, para que en calidad de denunciante-denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 24 de Junio a las 10.50 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELKHALIK TAOUTAOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 305/03

EDICTO

1358.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 305/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 305/03 sobre presunta falta de Hurto, en virtud de denuncia interpuesta por D. Azzouzi Abdelkader contra D. Mimoun Yachouti, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mimoun Yachouti de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, celcarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMOUN YACHOUTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla, a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 12/03

EDICTO

1359.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 12/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 12/03 sobre presunta falta de HURTO, en virtud de denuncia interpuesta por D. Luis Alemán Ferre, D. Rahmuh Ayamad y D. Modesto López Carmona contra D. Abdelkarim Mohamed Mohand, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelkarim Mohamed Mohand de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAHMUCHAMYAHAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de expido la presente en Melilla, a 26 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.